



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Quinta sesión:
Título Noveno. De la Economía del Estado
Título Décimo. Medio Ambiente,
Biodiversidad y Patrimonio Natural



Título Noveno. De la Economía del Estado

El desarrollo económico es fundamental para la mejoría de calidad de vida de la población mexiquense. Este borrador establece a la **economía del Estado como uno de los ejes fundamentales para lograr el bienestar de la sociedad.**

Se propone la creación de un **título especializado que integra disposiciones sustantivas para para el progreso, fomento, crecimiento y desarrollo de la economía del Estado.** El contenido de esta sección se deriva de las conclusiones de los foros realizados con especialistas en la materia y de las múltiples iniciativas presentadas por las y los parlamentarios en los distintos Parlamentos regionales.

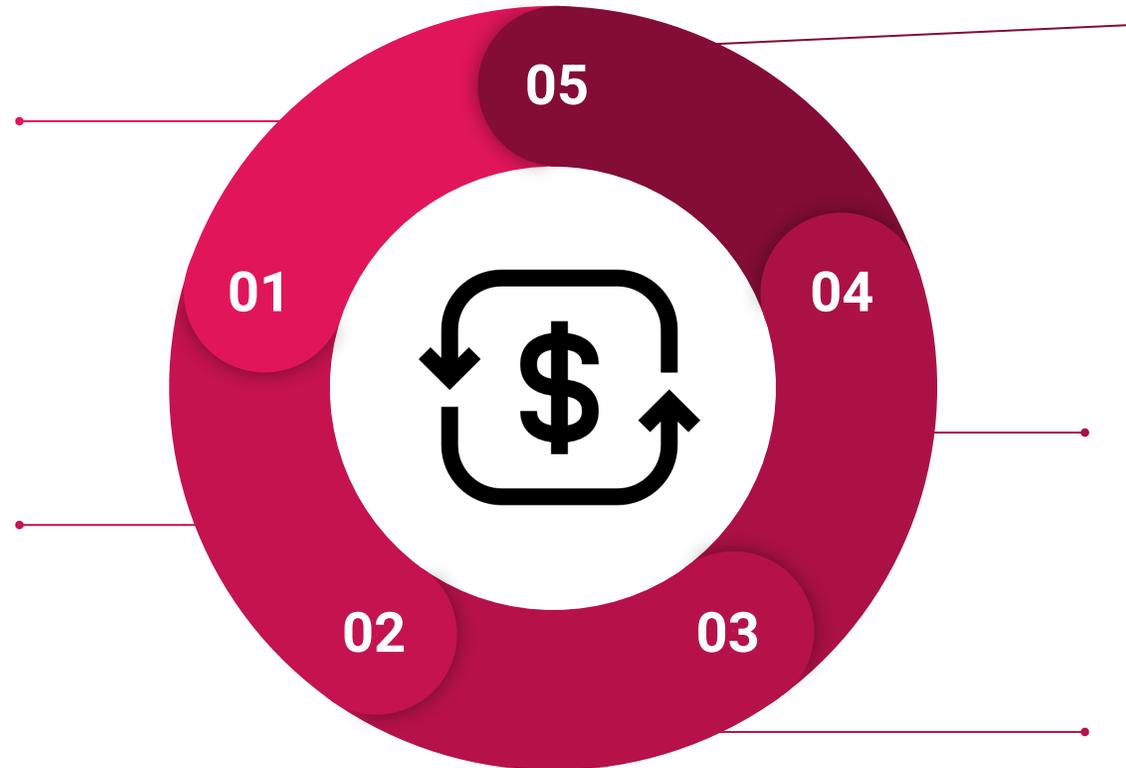
La Economía del Estado

Producto Interno Bruto

El Estado de México es la 2da economía más importante del país al aportar cerca del 9.1% del PIB Nacional

Contexto Internacional

Si fuéramos una economía independiente, nos ubicaríamos en el lugar 64 en el contexto internacional, con 99 mil 868 MDD. Más de lo que generan en conjunto las economías de: Honduras, Trinidad y Tobago, Jamaica, Nicaragua y Haití.



Mercado Laboral

Tenemos el mercado laboral más grande del país con casi 8 millones de personas.

Mercado de consumo

Junto con la CDMX, nos constituimos como el mercado de consumo más grande del país con casi 26 millones de personas.

Industria Manufacturera

El estado ocupa el segundo lugar en la industria manufacturera al aportar 9.7% en este sector a nivel nacional.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

La consolidación de la **economía estatal** requiere un **marco constitucional y legal moderno**, que sea acorde a las necesidades de los habitantes del Estado, que combata la **desigualdad** y constituya condiciones integrales para el **desarrollo económico**.



Un modelo económico mexiquense integral y sustentable, que fortalezca el régimen democrático, **desarrolle el bienestar individual y colectivo** mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, para permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Economía del bienestar que articule las diferentes formas de organización económica sobre los principios de redistribución, igualdad, sustentabilidad, sostenibilidad, justicia y transparencia para contribuir al fortalecimiento económico de la entidad, **generar prosperidad, autonomía, libertad, reducir las desigualdades, erradicar la pobreza** y proteger al medio ambiente.



Diputadas y Diputados Locales Estado de México

Economía comunitaria

Comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las comunidades originarias y los pueblos indígenas.

Economía Privada

La libertad de empresa, el emprendimiento individual o colectivo, el libre mercado y el pleno ejercicio de las actividades empresariales

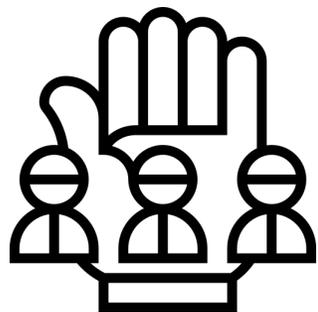
Economía Estatal

Comprende a las empresas y entidades económicas de propiedad estatal que desarrollarán en el control estratégico de las cadenas productivas, administrarán los servicios públicos, promoverán la democracia económica y la soberanía alimentaria de la

Las economías del Estado

El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria, privada y estatal.

Autogestión y Cogestión económica



Reconocimiento, protección y desarrollo de cooperativas, ejidos, organizaciones de trabajadores, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.

Promoción de la cogestión reconocida como una práctica empresarial que consiste en dotar de responsabilidad a los empleados para, con ello, decidir sobre asuntos relacionados a la dirección y gestión de la empresa.





Sistema Estatal de Planeación Democrática

El Sistema Estatal de Planeación Democrática será el conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y municipios a través de:

- Consejo Económico y Social
- Instituto de Información y Estadística de Desarrollo Territorial y Catastral del Estado de México.
- Instituto de Estudios en Gobierno y Administración Pública.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Consejo Económico y Social

Órgano consultivo y deliberativo, de diálogo social y concertación pública de los sectores social y privado como una forma de descentralización por colaboración del Estado. **Participará con el gobierno local y los gobiernos municipales** en el fomento del crecimiento económico sustentable, generación del empleo, inversión privada, la mejora salarial y la justa distribución de la riqueza.

Instituto de Información y Estadística de Desarrollo Territorial y Catastral del Estado de México.

Para **satisfacer los requerimientos de información estadística territorial y catastral** de las dependencias y entidades de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los ayuntamientos y del público en general.

Instituto de Estudios en Gobierno y Administración Pública.

Tendrá como objeto **fomentar, promover y realizar investigación y enseñanza sobre la teoría y práctica del gobierno**, así como impulsar, incentivar y reconocer el desarrollo de la administración pública estatal y municipal.



TÍTULO DÉCIMO

Medio ambiente, biodiversidad y patrimonio natural

Recientemente la población del país y también la mexiquense ha experimentado **graves problemas de falta de agua y estrés hídrico**; también graves **sequías e incendios** que han afectado el entorno medioambiental del Estado.

Estas problemáticas medioambientales, la escasez y el excesivo consumo del agua, así como la explotación de la fauna y flora del Estado, se reflejaron en **exigencias ciudadanas y en propuestas en el Parlamento Abierto**. Por ello, se propone una **respuesta integral que eleva a rango constitucional las temáticas ambientales** para establecer las bases para el actuar público, la creación de políticas públicas para su eficaz regulación y la **corresponsabilidad** que **todos los sectores sociales debemos tener con el entorno natural**.



La visión sostenible del medio ambiente en el Estado

La construcción histórica de la relación entre la naturaleza y el ser humano pone en manifiesto el proceso dialéctico existente que actualmente se denomina medio ambiente y desarrollo.

A medida que la población comenzó su desarrollo económico, social y tecnológico, el impacto sobre el medio ambiente comenzó a ser mayor y nocivo, por lo que el equilibrio del sistema ambiental se ha perdido y la calidad de vida de muchos seres vivos se encuentra en malas condiciones.

Por lo que para la aplicación de un desarrollo sostenible, es necesario satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, eliminando la pobreza y promoviendo la equidad social.



Principios rectores:
sustentabilidad y sostenibilidad.



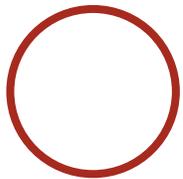
Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado

Preservación del medio ambiente, la **conservación** de sus ecosistemas, su biodiversidad y la **integridad** del patrimonio del Estado.

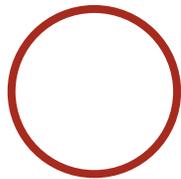
Prevención de la contaminación ambiental, la **recuperación** de los espacios naturales degradados y el **manejo sustentable** de los recursos naturales.



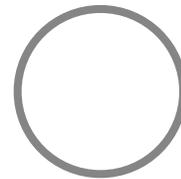
Políticas de gestión ambiental



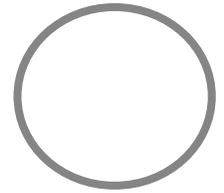
Se aplicarán de manera **transversal** y serán de **obligatorio cumplimiento** en el Estado.



De aplicación en todos sus **niveles de gestión** y será obligatorio respetarlas para todas las **personas físicas o jurídicas**.



Planificación y gestión participativa, con **control social**.



Responsabilidad por ejecución de toda actividad que produzca **daños medioambientales**.



Biodiversidad

La **biodiversidad**, los **ecosistemas naturales**, el **patrimonio natural** y las **especies nativas** del Estado son **bienes comunes** y de **interés público**.



Señala la **protección**, **preservación**, **recuperación** y **manejo** como **una actividad corresponsable** entre los sectores **público**, **privado** y **social**.



La **administración** y **gestión** se realizará con **responsabilidad intergeneracional** y tomando en cuenta la **cosmovisión** de las comunidades **originarias** y **pueblos indígenas**.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Patrimonio natural del Estado

Es **único e invaluable**, comprende las formaciones **físicas, biológicas y geológicas**.

La **conservación, regulación y aprovechamiento** para beneficio de la población será **responsabilidad y atribución del ejecutivo estatal**.

Es de **interés y orden público**, de carácter estratégico para el **desarrollo sustentable de la entidad**.

Conservación y protección de las Áreas Naturales Protegidas, de la **biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas**.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Patrimonio cultural del Estado

Es de interés y
orden público.

Enriquecer y promover el
acceso a la diversidad cultural y
su disfrute.

Comprende los bienes
muebles e inmuebles
artísticos, históricos,
arquitectónicos,
arqueológicos y geológicos.

Comprende bienes
tangibles e
intangibles.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

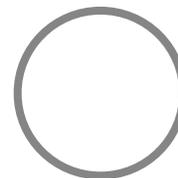
Del derecho al agua



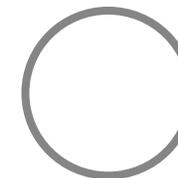
Derecho al **acceso**,
disposición y
saneamiento de agua.



De forma
suficiente, salubre,
aceptable y
asequible para uso
personal y
doméstico.



Se garantizará la
disposición y
distribución diaria,
continua, equitativa,
asequible y
sustentable del agua.



Se garantizará el
saneamiento de aguas
residuales, su
recolección, conducción,
tratamiento, disposición y
reutilización.



Obligaciones para el uso y disfrute del derecho al agua:

- Las **actividades económicas no podrán comprometer** en ningún caso **la satisfacción de las necesidades de uso personal y doméstico del agua.**
- **Celebración de Convenios con la Comisión Nacional del Agua** para el concesionamiento que permita **administrar, controlar, regular y distribuir** los volúmenes de agua equitativa y eficientemente.
- El **desperdicio del agua y su contaminación serán sancionados.**
- La **población estará obligada al uso responsable, consciente y sostenible del agua** con perspectiva intergeneracional, mantener limpios los espacios y prevenir todo tipo de contaminación.



Sistema Estatal de Agua

El Sistema Estatal del Agua **se eleva a rango constitucional** para el reconocimiento de su importancia estratégica y el aumento de atención a la debida gestión.

Control, evaluación y coordinación para el **desarrollo hídrico del Estado.**

Tiene como objetivo la **planeación, el restablecimiento, aprovechamiento, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y manejo del agua.**

Trabajo en **conjunto** con el **Estado**, las **autoridades** correspondientes del agua y la **Federación.**



Autoridades encargadas de la ejecución del Sistema Estatal del Agua serán:

- El Gobernador o Gobernadora del Estado
- La Secretaría que establezca el poder ejecutivo del Estado
- La Comisión del Agua del Estado de México
- La Comisión Técnica del Agua del Estado de México
- Los municipios del Estado en el ámbito de su competencia



Política Hídrica

Preservación, restauración y viabilidad del ciclo del agua.

Calidad de las aguas y **preservar la integridad** de ríos y arroyos.

Agua para el **desarrollo** de los **sectores productivos**.

Reducción de las pérdidas por fugas en las redes de distribución.

Acciones, proyectos y programas estratégicos para **recuperar el equilibrio** y una **condición de manejo sostenible** del agua.

Satisfacción de las **necesidades de orden social**, garantizando el **acceso básico vital** a todas las personas.

Acceso gratuito al agua potable para beber en **espacios públicos**.

Deberá ser propuesto por la **Gobernadora o el Gobernador** del Estado de México **durante los primeros dos años** de su periodo de gobierno.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Se reconoce la **función social del suelo** y de la propiedad pública, privada y social.



El Estado será el **responsable** de **administrar, coordinar y gestionar** el suelo para garantizar la **distribución equitativa de las cargas y los beneficios** del desarrollo urbano, rural, **incluyente, equitativo y equilibrado**

El **Plan de Desarrollo del Estado de México** determinará las **áreas no urbanizables** por razones de preservación ecológica, áreas de valor ambiental, recarga y captación de acuíferos.